CONTRATO N° 03/2024

*Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa **JML Distribuidora de José Manuel López,** Contratación Directa N° 03/2024, "Adquisición de Productos e insumos varios de uso Odontológico" Ad Referéndum – ID: 438.814*

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JML DISTRIBUIDORA de José Manuel López, Ruc: 2.526.705-1, domiciliada en Capitán Figari C/ Mariano Molas – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Manuel López González, con Cédula de Identidad N° 2.526.705, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS VARIOS DE USO ODONTOLÓGICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes en relación al llamado CD N° 03/2024 Adquisición de Productos e insumos varios de uso Odontológico Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SIPC;
4- La oferta del Proveedor;
5- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.814.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2024, "Adquisición de Productos e insumos varios de uso Odontológico Ad Referéndum", convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 124 de fecha 08 de marzo de 2024.-

JML DISTRIBUIDORA José M. López

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, MSc.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido Cant. Min	Precio Total I.V.A. incluido Cant. Max.
7	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	EPIC BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	JERINGA X 4gr.	33	66	92.883	3.065.139	6.130.278
21	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DENTINA A1	EPIC BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	JERINGA X 4 gr.	15	30	92.883	1.393.245	2.786.490
22	42152425-008	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DENTINA A 3,5	EPIC BIODINAMICA	BRASIL	UNIDAD	JERINGA X 4 gr.	15	30	92.883	1.393.245	2.786.490
23	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCIÓN	FARRES	NACIONAL	UNIDAD	BIDON X 5 Lts.	1.200	2.400	16.800	20.160.000	40.320.000
24	42132203-9993	GUANTE DE PROCEDIMIENTO EXTRA PEQUEÑO	PARAGUANTES	MALASIA	UNIDAD	CAJA X 100 Unid.	120	240	43.500	5.220.000	10.440.000
TOTAL										**31.231.629**	**62.463.258**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y un millones doscientos treinta y un mil seiscientos veinte y nueve. -

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El administrador de contratos en conjunto con el Departamento de Almacén

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

José M. López
DISTRIBUIDORA

Prof. Dr. Rodolfo Perrupato Galeano, MSc.
Decano
Facultad de Odontología - U.N.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 03/04/2024

José Manuel López González
C.I. N° 2.526.705
JML Distribuidora

JML DISTRIBUIDORA
José M. López

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA